

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 103**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **103-2018**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **veintitrés de**
5 **abril del año dos mil dieciocho, a las dieciocho horas**; con la asistencia de los
6 señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes
7 siguientes:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** José Luis Sandoval Matamoros- **Presidente**
10 **Municipal**, Isidro Sánchez Quirós- **Vicepresidente Municipal**, Gemma Bogantes
11 Bolaños, Efrén Núñez Nájera y José Mauricio Rodríguez Cascante.

12
13 **REGIDORES SUPLENTE:** Xinia Méndez Paniagua, Armando Sandoval
14 Sandoval y Francisco Coto Vargas.

15
16 **SÍNDICAS PROPIETARIAS:** Mauren Rojas Mejía- **En propiedad supliendo a**
17 **Randall Morales Rojas- Distrito Juan Viñas** y Ana Yancy Quesada Zamora- **En**
18 **propiedad supliendo a Cristian Campos Sandoval- Distrito Pejibaye.**

19
20
21 **AUSENTES:** Rosario Leandro Ortiz- **Regidora suplente**, José Jesús Camacho
22 Ureña- **Regidor suplente**, Randall Morales Rojas- **Síndico propietario distrito I**,
23 Cristian Campos Sandoval- **Síndico propietario distrito III**, Alexis Estrada
24 Martínez- **Síndico propietario distrito II**, y Johanna Irola Sánchez- **Síndica**
25 **suplente distrito II.**

26
27 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

28
29 El Presidente, José Luis Sandoval Matamoros, da las buenas tardes a los y las
30 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy,
31 el cual se aprobó en forma unánime.

32
33 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

1 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
2 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
3 (para este día 5 de 5).

4

5 - El señor Randall Morales Rojas, Síndico propietario- Distrito Juan Viñas,
6 justifica su ausencia el día de hoy, por asuntos personales.

7

8 - La señora Rosario Leandro Ortiz, Regidora suplente, justifica su ausencia el
9 día de hoy, por asuntos personales.

10

11

ARTÍCULO III. Audiencias

12

13 **No hubo.**

14

15

ARTÍCULO IV. Discusión y Aprobación del Acta Ordinaria N° 102

16

17

ACUERDO 1°

18 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez,
19 somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 102 y la **aprueba y ratifica en**
20 **todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores
21 propietarios José Luis Sandoval Matamoros, Isidro Sánchez Quirós, Gemma
22 Bogantes Bolaños, Efrén Núñez Nájera y Xinia Méndez Paniagua.

23

24 - El señor regidor propietario José Mauricio Rodríguez Cascante, ingresa al
25 recinto al ser las dieciocho horas con trece minutos exactos.

26

27

ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia

28

29 **1- Oficio JVD-0002-2018 fechado 16 de abril, enviado por el señor Juan**
30 **Bautista Tortós Pérez, Secretario de la Junta Vial Distrital de Tucurrique.**

31 Les manifiesta lo siguiente "...Una vez conocido, analizado y discutido el
32 Presupuesto Extraordinario 1-2018 y el Plan Operativo, por un monto de
33 ¢211.435.765.00 (doscientos once millones cuatrocientos treinta y cinco mil
34 setecientos sesenta y cinco con 00/100) esta Junta Vial Distrital con votos a favor
35 de los presentes Quirós Palma- Presidente, Serrano Retes- Regidor Propietario

1 Concejo Municipal, Alvarado Calvo- Funcionario en el Área Técnica- Ingeniero
2 Municipal, Retana Brenes- Representante de las Asociaciones de Desarrollo, y
3 Cortez Carvajal- Representante de Vecinos del Distrito ACUERDAN aprobarlo en
4 la forma presentada por el señor Presidente y remitirlo al Concejo Municipal del
5 Distrito de Tucurrique para que proceda ajustar la estructura programática de su
6 presupuesto para que se incluya las asignaciones correspondientes y lo remitan a
7 la Municipalidad de Jiménez...”

8

9

ACUERDO 1º

10 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, al señor
11 Trentino Mazza Corrales, Contador Municipal, para lo que corresponda.

12

13 **2- Oficio S.M. 106-2018 fechado 17 de abril, enviado por el Concejo Municipal**
14 **de Distrito de Tucurrique.**

15 Les manifiesta lo siguiente “...Una vez conocido y analizado el informe de
16 ejecución de labores del primer trimestre 2018, presentado por el señor Wilberth
17 Quirós Palma- Intendente Municipal, SE ACUERDA por unanimidad de los
18 presentes aprobarlo en la forma presentada por el señor Intendente Municipal, el
19 monto de Egresos ¢31.349.005.15 (treinta y un millón trescientos cuarenta y
20 nueve mil cinco colones con 15/100) e Ingresos ¢39.735.793.98 (treinta y nueve
21 millones setecientos treinta y cinco mil setecientos noventa y tres colones con
22 98/100). Asimismo, acuerda remitirlo a la Municipalidad de Jiménez para su
23 conocimiento, conciliación y demás efectos legales...”

24

25

ACUERDO 2º

26 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, al señor
27 Trentino Mazza Corrales, Contador Municipal, para lo que corresponda.

28

29 **3- Nota fechada 16 de abril, recibida el 23 del mismo mes, enviada por el**
30 **Director de la Escuela El Sitio del distrito de Juan Viñas.**

31 Les solicita el nombramiento de cuatro miembros faltantes en la Junta de
32 Educación de ese centro escolar, adjunta cuatro nombres.

33

34

ACUERDO 3º

1 Este Concejo acuerda por Unanimidad; nombrar a los señores Juan Pablo Ulloa
2 Cordero, cédula 3-429-837, Jorge Armando Badilla Jiménez, cédula 3-361-952,
3 Marcela Valverde Mesen, cédula 3-408-343 y Yesenia Montenegro Vargas, cédula
4 3-372-750, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Sitio del
5 distrito de Juan Viñas, por el período comprendido hasta mayo del 2019.

6 Comuníquese este acuerdo al señor Director de la Escuela El Sitio, y solicítese por
7 su medio la presencia de los miembros nombrados para su respectiva
8 juramentación a cargo de la señorita Alcaldesa Municipal.

9

10 **4- Copia de oficio N° 03-VAJI-2018 fechado 23 de abril, enviado por el señor**
11 **Luis Mario Portugués Solano, Vicealcalde Municipal a la señorita Lissette**
12 **Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**

13 Le manifiesta lo siguiente "...A través de la presente le informo sobre las acciones
14 realizadas a la fecha en materia de Control Interno:

15 • El día 18 de agosto del 2016 me reuní con la Licenciada Adriana Meza
16 Solano en la sede la Unión Nacional de Gobiernos Locales en la Sabana.
17 La señora Meza Solano es la encargada del proceso de Control Interno en
18 esta institución y nos brindó una orientación para iniciar el trabajo en la
19 Municipalidad de Jiménez.

20 Esta reunión fue de suma importancia puesto que logramos conocer la
21 experiencia de la UNGL en esta materia, así como establecer contacto con
22 los encargados de Control Interno de Municipalidades que han avanzado
23 significativamente (como es el caso de la Municipalidad de Heredia).

24 • Posteriormente, recibimos la visita de la señora Adriana Meza en la
25 Municipalidad de Jiménez el lunes 5 de setiembre. Esta reunión se llevó a
26 cabo con los funcionarios propuestos por la Alcaldía para conformar la
27 Comisión de Control Interno:

- 28 ▪ Paula Fernández
- 29 ▪ Trentino Mazza
- 30 ▪ Carlos Petersen
- 31 ▪ Nuria Fallas
- 32 ▪ Cristian Esquivel
- 33 ▪ Luis Mario Portugués

34 En esta reunión se definieron acciones puntuales a la capacitación de los
35 funcionarios, la aplicación del Modelo de madurez que determine el grado

1 en el que se encuentra el municipio y una vez avanzado el proceso lograr la
2 aplicación del SEVRI.

3 Ese mismo día, en la sesión ordinaria del Concejo Municipal N° 19 se
4 ratifica dicha Comisión de Control Interno, en el acuerdo 1° del Artículo VII

5 • El día lunes 20 de setiembre del 2016 la Comisión de Control Interno se
6 reunió para analizar las posibles herramientas que se aplicarían para
7 determinar el grado de madurez del municipio en materia de control interno.
8 Se definió utilizar la herramienta aplicada por la Unión Nacional de
9 Gobiernos Locales.

10 • A partir de la gestión realizada ante la Unión Nacional de Gobiernos
11 Locales, se logró impartir la charla sobre aspectos básicos del Control
12 Interno a 15 funcionarios del municipio, a cargo de la Licenciada Rosibel
13 Roja (Coordinadora de Control Interno de la Municipalidad de Heredia) el
14 día 15 de noviembre del 2016.



15
16
17
18
19
20
21 funcionarios sobre el Control Interno.

22 • La Comisión de Control Interno revisó y aprobó la propuesta de Marco
23 Orientador de la Municipalidad de Jiménez en el mes de noviembre y
24 diciembre, en el cual se establecen todas las políticas y lineamientos que
25 guiarán las evaluaciones institucionales, a fin de ubicar al municipio en un
26 nivel de riesgo aceptable que permita la consecución de los objetivos
27 institucionales. El Marco Orientador fue aprobado por el Concejo Municipal
28 en la sesión N° 32 celebrada el 5 de diciembre del 2016.

29 • Sobre la aplicación del Modelo de Madurez institucional del sistema de
30 Control Interno, la Comisión inicialmente había determinado utilizar el
31 modelo de evaluación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, sin
32 embargo luego de un análisis y revisión se determinó que esta no se
33 ajustaba a nuestras necesidades por lo que se decide utilizar el formato
34 elaborado por la Contraloría General de la República.

1 El cuestionario es enviado el 28 de abril del 2017 a los siguientes
2 funcionarios:
3 Luis Molina – Gestión Vial
4 Daniela Quesada – Proveduría
5 Carlos Petersen – Acueducto
6 Cristian Esquivel – Tesorería
7 Trentino Mazza – Contabilidad
8 Juan Gabriel Solano – Administración Tributaria
9 Claudio Quirós – Catastro, Construcciones y Valoración
10 Sandra Mora – Auditoría Interna
11 Nuria Fallas – Secretaría del Concejo
12 Lisette Fernández – Alcaldía, Aseo de vías, Cementerio y gestión de
13 Residuos.
14 Es de esta manera que se lleva a cabo por primera vez la evaluación del
15 grado de madurez de la institución en materia de Control Interno (se adjunta
16 copia).

17 **Acciones a realizar para el 2018:** Una de las acciones principales a realizar este
18 año será el seguimiento de los resultados obtenidos con la aplicación del Modelo
19 de Madurez 2017, redoblando esfuerzos en las áreas peor evaluadas y buscando
20 ubicar al Municipio en el siguiente escaño de evaluación. Una de estas acciones
21 puntuales será la capacitación de los funcionarios en el Marco Orientador
22 aprobado en el 2016 además de la aplicación del Modelo de Madurez para el
23 2018. Esto se realizará en el mes de mayo del presente año. En los meses de julio
24 y agosto del 2018 se aplicará por primera vez el Sistema Específico de Valoración
25 del Riesgo Institucional (SEVRI) a los departamentos de Proveduría y
26 Administración Tributaria, según lo establecido por la Comisión de Control Interno.
27 Se pretende contar con los resultados de este en el mes de setiembre del
28 presente año. Es importante recalcar que el orden de los departamentos a evaluar
29 los determinará año a año la Comisión de Control Interno. En el último trimestre
30 del año 2018 se trabajará en la autoevaluación de las labores realizadas y en la
31 elaboración de un plan de acciones correctivas y de seguimiento de las mismas
32 para el año siguiente. Existe una capacitación virtual elaborada por la Contraloría
33 General de la Republica en materia de Control Interno, la cual podría ser llevada
34 por los miembros de la Comisión de Control Interno. De igual manera se han
35 solicitado nuevamente capacitaciones para los funcionarios en temas de Control

1 Interno a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y el Instituto de Fomento y
2 Asesoría Municipal para refrescar la que se brindó en el 2016, sin embargo aún no
3 hay respuesta...” **Se toma nota.**

4

5 **5- Oficio N° 237-ALJI-2018 fechado 17 de abril, enviado por la señorita**
6 **Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**

7 Les manifiesta lo siguiente “...Según acuerdo 4° del artículo V de la Sesión
8 Ordinaria N° 95, me permito informarles que se activó la comisión permanente
9 para la Implementación de las NICSP, dicha comisión está integrada por: Luis
10 Mario Portugués Solano, Sandra Mora Muñoz, Luis E. Molina Vargas, Cristian
11 Esquivel Vargas, Trentino Mazza Corrales, Daniella Quesada Hernández y Carlos
12 Petersen Pereira, esto con el fin de realizar una evaluación de la situación
13 institucional actual y elaborar un plan de acción para la correcta aplicación de las
14 NICSP, tal y como lo indica el señor Trentino Mazza, mediante oficio CM 013-
15 2018. Dado lo anterior, se establecieron las reuniones para los terceros martes de
16 cada mes, a las 9:00 am, según se detalla:

- 17 • 15 de mayo
- 18 • 19 de junio
- 19 • 17 de julio
- 20 • 21 de agosto
- 21 • 18 de setiembre
- 22 • 16 de octubre
- 23 • 20 de noviembre
- 24 • 18 de diciembre

25 A su vez se solicitó a Wilberth Quirós Palma-Intendente del Concejo Municipal del
26 Distrito de Tucurrique, que asista a estas reuniones o en su defecto designe a un
27 representante y además el permiso respectivo, para que el señor Esteban
28 Madrigal continúe asistiendo a las reuniones. Esto con el fin de coordinar con el
29 Concejo Municipal de Distrito todo lo concerniente a las nuevas disposiciones.
30 Además como lo solicitó el señor Trentino Mazza Corrales, en dicha comisión
31 debe de haber una representación del Concejo Municipal de Jiménez, por lo que
32 les solicito designen a un representante para que sea parte de esta comisión.”

33

34

ACUERDO 5°

1 Este Concejo acuerda por Unanimidad; nombrar al señor regidor propietario, Isidro
2 Sánchez Quirós, como el representante del Concejo ante la Comisión Permanente
3 para la implementación de las NICSP.

4 Que se comuniquen este acuerdo a la señorita Alcaldesa Municipal.

5

6 **6- Oficio 22-2018-PMJ fechado 23 de abril, enviado por la señora Daniella**
7 **Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera.**

8 Les manifiesta lo siguiente "...y les solicito respetuosamente lo siguiente:

9 1. Contratación Directa 2018CD-000055-MJ Mano de Obra y repuestos para
10 la reparación del Minicargador Placa SM-5755.

11 Se invitan a los siguientes proveedores:

- 12 • Matra
- 13 • Comercial de Potencia y Maquinaria (MPC)
- 14 • Servicios Técnicos Especializados ISEN S.A

15 Se recibe solo una oferta presentada por: Comercial de Potencia y Maquinaria
16 (MPC), cédula jurídica 3-101-155082, por un monto total de ¢1.129.539,00 (un
17 millón ciento veintinueve mil quinientos treinta y nueve colones exactos)

18 **Análisis de ofertas:**

OFERTA #1 COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA			
PRECIO	60	1.129.539,00	60
TIEMPO ENTREGA	40	No indica	0
% OBTENIDO			60

19 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo a lo solicitado por la
20 Alcaldía Municipal mediante oficio 196-ALJI-2018 y realizado el análisis la oferta
21 cumple con los requerimientos solicitados para dicha contratación. Se recomienda
22 adjudicar esta contratación a la empresa Comercial de Potencia y Maquinaria
23 cédula jurídica cédula jurídica 3-101-155082, por un monto total de ¢1.129.539,00
24 (un millón ciento veintinueve mil quinientos treinta y nueve colones exactos)
25 desglosados de la siguiente forma: Mantenimiento de equipo de producción
26 ¢785.000,00, Repuestos y Accesorios ¢303.114,00 y Combustibles y Lubricantes
27 ¢41.425,00 de los códigos: 5.02.02.1.08.04, 5.02.02.2.04.02 y 5.02.02.2.01.01 de
28 Recolección de Basura Servicios.

29 2. Contratación Directa 2018CD-000056-JV Compra de Alcantarillas Concreto
30 para los distritos de Juan Viñas y Pejibaye.

31 Se invitan a los siguientes proveedores:

- 1 • Tubos Campeón
- 2 • Productos de Concreto Irazú
- 3 • Ferretería Santa Rosa
- 4 • Colono Construcción
- 5 • Ferretería Irazú
- 6 • Asociación Solidarista Hacienda Juan Viñas.

7 Se reciben las ofertas presentadas por:

- 8 • Depósito de Maderas El Pochote, con una oferta de ¢3.772.524,⁰⁰
- 9 • Tubos Campeón, con una oferta de ¢2.860.200,⁰⁰
- 10 • Colono Construcción, con una oferta de ¢3.888.360,⁰⁰
- 11 • Depósito y Ferreterías Irazú, con una oferta de 3.340.785,⁰⁰
- 12 • Ferretería Santa Rosa, con una oferta de ¢3.153.465,⁰⁰

13 ➤ **Análisis de ofertas por cada oferente:**

Descripción	Cantidad	Depósito El Pochote		Calificación	Tubos Campeón		Calificación
		Unitario	Total		Unitario	Total	
Tubo 80 cm Ø clase III	21	¢ 109,372.00	¢ 2,296,812.00		¢ 81,700.00	¢ 1,715,700.00	
Tubo 60 cm Ø clase III	21	¢ 70,272.00	¢ 1,475,712.00		¢ 54,500.00	¢ 1,144,500.00	
		Total	¢ 3,772,524.00	45%	Total	¢ 2,860,200.00	60%
Tiempo de entrega		5 días naturales		40%	1 día natural		40%
Total				Total 85%			Total 100%

Descripción	Cantidad	Colono Construcción		Calificación	Depósito Irazu		Calificación
		Unitario	Total		Unitario	Total	
Tubo 80 cm Ø clase III	21	¢ 105,810.00	¢ 2,222,010.00		¢ 98,605.00	¢ 2,070,705.00	
Tubo 60 cm Ø clase III	21	¢ 79,350.00	¢ 1,666,350.00		¢ 60,480.00	¢ 1,270,080.00	
		Total	¢ 3,888,360.00	44%	Total	¢ 3,340,785.00	51%
Tiempo de entrega		15 días naturales		10%	2 días naturales		40%
Total				Total 54%	Incluye sobreprecio por descarga ¢ 360,000.00		91%

Descripción	Cantidad	Ferretería Santa Rosa		Calificación
		Unitario	Total	
Tubo 80 cm Ø clase III	21	¢ 91,250.00	¢ 1,916,250.00	
Tubo 60 cm Ø clase III	21	¢ 58,915.00	¢ 1,237,215.00	
		Total	¢ 3,153,465.00	54%
Tiempo de entrega		1 día natural		40%
Total				Total 94%

18 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo a lo solicitado por el
 19 departamento de Gestión Vial mediante oficio 141-2018-DGVM y realizado el
 20 análisis técnico, las ofertas que se analizaron cumplen con los requerimientos
 21 solicitados para dicha contratación. Se recomienda adjudicar esta contratación a la

1 empresa, según oficio 141-2018-DGVM **Fábrica de Tubos Campeón, cédula**
2 **jurídica 3-102-102594, por un monto de ¢2.860.200,00** (dos millones ochocientos
3 sesenta mil doscientos colones exactos) y un tiempo de entrega de 1 días
4 naturales (entrega inmediata). Se pagará del código 5.03.02.799.2.03.02 de los
5 recursos de la Ley 8114/9329.

6 3. Contratación Directa 2018CD-000058-MJ Compra de Equipo de Cómputo
7 para la Municipalidad de Jiménez (6)

8 Se invitan a los siguientes proveedores:

- 9 • Compubetel S.A
- 10 • Sistemas Rodríguez y Asociados
- 11 • IS CR Sistemas Computación
- 12 • Unicomer
- 13 • American Ink

14 Se recibe solo una oferta presentada por la empresa Sistemas Rodríguez &
15 Asociados de Turrialba S.A, cédula jurídica 3-101-197638 por un monto total de
16 ¢3.605.400,00 (tres millones seiscientos cinco mil cuatrocientos colones exactos)

17 **Análisis de ofertas:**

OFERTA #1 SISTEMAS RODRIGUEZ			
PRECIO	60	3.605.400,00	60
TIEMPO ENTREGA	40	4 días	40
		% OBTENIDO	100

18 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo a lo solicitado por la
19 Alcaldía Municipal según oficio 227-ALJI-2018 y realizado el análisis técnico por
20 parte de la empresa encargada del Mantenimiento de la Red, la oferta que se
21 analizó cumple con los requerimientos solicitados para dicha contratación. Se
22 recomienda adjudicar esta contratación a la empresa mediante oficio 250-ALJI-
23 2018 Sistemas Rodríguez & Asociados de Turrialba S.A, cédula jurídica 3-101-
24 197638 por un monto total de ¢2.403.600,00 (dos millones cuatrocientos tres mil
25 seiscientos mil colones exactos) por la compra de 4 computadoras (3 para
26 administración y 1 para el departamento de Gestión Vial) y se cancelarán de los
27 códigos: 5.03.06.05.5.01.05 y 5.03.02.001.5.01.05. Esta compra se ajusta al
28 contenido presupuestario con que se cuenta.

29 4. Contratación Directa 2018CD-000059-JV Compra de llantas para los
30 vehículos y maquinaria Municipal.

31 Se invitan a los siguientes proveedores:

- 1 • Centro Llantero del Atlántico
- 2 • Productos Lubricantes (Grupo Prolusa-Super Servicio)
- 3 • Reenfrío
- 4 • Aros y llantas mundiales
- 5 • Llantas la Campiña

6 Se reciben dos ofertas:

7 Centro Llantero del Atlántico.

8 Productos Lubricantes (Grupo Prolusa-Super Servicio)

9 Se realiza en análisis de las ofertas según la documentación brindada:

10

11

12

13

	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL			
	Centro Llantero Atlántico		Grupo Prolusa	
	Oferta	%	Oferta	%
Precio	30%		14%	
Garantía defectos fabricación	15%	SI	15%	SI
Garantía 25.000 km recorridos	15%	SI	15%	SI
Años en el mercado	30%	SI	30%	SI
Tiempo de entrega	10%	4 DIAS	10%	2 DIAS
	100%	70%		70%

15

16

17

18 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo a lo solicitado por el
 19 departamento de Gestión Vial según oficio 125-2018-DGVM-2018 y realizado el
 20 análisis técnico las ofertas que se analizaron cumple con los requerimientos
 21 solicitados para dicha contratación. Por lo tanto según el oficio 142-2018-DGVM,
 22 se recomienda adjudicar esta contratación de la siguiente forma:

- 23 1. Centro Llantero del Atlántico, cédula jurídica 3-101-042293, por un monto de
 24 ϕ 1.484.000,⁰⁰ (un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil colones exactos)
 25 correspondientes al Departamento de Gestión Vial (código
 26 5.03.02.791.2.04.02) y un monto de ϕ 194.000 (ciento noventa y cuatro mil
 27 colones) correspondientes al Servicio de Recolección de Basura (código
 28 5.02.02.2.04.02). Se indica a continuación la cantidad de llantas a comprar por
 29 línea:

30

31

32

Departamento de Gestión Vial Municipal						1
Centro Lantero del Atlántico					RECOMENDACIÓN	2
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	TOTAL	MARCA	ESPEC. TECN.	ADJUDICACIÓN
4	Llantas para maquinaria pesada, 12.5/80 - 18, mínimo de 12 capas, tubular, taco tipo industrial (Llanta delantera Back Hoe placa SM-6454)	150,000.00	600,000.00	FIRESTONE	SI	CENTRO LLANTERO ATLANTICO
12	Llantas para vehículo liviano, LT 245/75 R16, mínimo de 8 capas, tubular, taco tipo A/T (Mazda BT-50 placa SM-5541, Nissan Frontier placa SM-4139).	57,500.00	690,000.00	ADVANCE	SI	CENTRO LLANTERO ATLANTICO
4	Llantas para vehículo liviano, LT 225/75 R16, mínimo de 6 capas, tubular, taco tipo A/T (Mitsubishi L200 placa SM-6411).	48,500.00	194,000.00	LANDSAIL	SI	CENTRO LLANTERO ATLANTICO
Total DGVM		1,484,000.00				9
Recolección de Basura						10
4	Llantas para maquinaria pesada, 305/70 D16.5NHS 12-16.5 Minicargador John Deere	48,500.00	194,000.00	FIRESTONE	SI	CENTRO LLANTERO ATLANTICO
Total Recolección Basura		194,000.00				12

13

14 2. Productos Lubricantes (Grupo Prolusa- Super Servicio), cédula jurídica 3-101-
15 029473 por un monto de $\text{¢}4.669.203.^{44}$ (cuatro millones seiscientos sesenta y
16 nueve mil doscientos tres colones con cuarenta y cuatro céntimos)
17 correspondientes al Departamento de Gestión Vial (código
18 5.03.02.791.2.04.02), y un monto de $\text{¢}578.053.08$ (quinientos setenta y ocho
19 mil cincuenta y tres colones con ocho céntimos) correspondientes al Servicio
20 de Recolección de Basura (código 5.02.02.2.04.02). Se indica a continuación la
21 cantidad de llantas a comprar por línea:

22

CONTRATACIÓN DIRECTA 2018CD-000059-JV						
Departamento de Gestión Vial Municipal						
Grupo Prolusa					RECOMENDACIÓN	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	TOTAL	MARCA	ESPEC. TECN.	ADJUDICACIÓN
4	Llantas para maquinaria pesada, 21L-24, R-4, mínimo de 12 capas, tubular, taco tipo industrial (Llanta trasera Back Hoe placa SM-6454)	300,221.24	1,200,884.96	ADVANCE	SI	GRUPO PROLUSA
24	Llantas para maquinaria pesada, 11 R22.5, mínimo de 16 capas, tubular, taco de tracción agresiva (Rockero), con una profundidad de estrías de mínimo 24.6 milímetros. (Llanta trasera Vagonetas placa SM-6490 & SM-6491)	144,513.27	3,468,318.48	KUMHO	SI	GRUPO PROLUSA
		4,669,203.44				
Recolección de Basura						
4	Llantas para maquinaria pesada, 11 R22.5, mínimo de 16 capas, tubular, taco de tracción agresiva (Rockero), con una profundidad de estrías de mínimo 24.6 milímetros. (Llanta trasera Vagonetas placa SM-6490 & SM-6491)	144,513.27	578,053.08	KUMHO	SI	GRUPO PROLUSA
		578,053.08				

23

24

25

26

27

28

29

30

1 **ACUERDO 6º INCISO A**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández
3 Quirós, Alcaldesa Municipal, para la contratación de Mano de Obra y Repuestos
4 para la Reparación del Minicargador Placa SM-5755, conforme a la Contratación
5 Directa 2018CD-000055-MJ. Dicha contratación se adjudica a favor de la Empresa
6 Comercial de Potencia y Maquinaria, cédula jurídica número 3-101-155082, por un
7 monto total de ¢1.129.539,00 (un millón ciento veintinueve mil quinientos treinta y
8 nueve colones exactos) desglosados de la siguiente forma: Mantenimiento de
9 equipo de producción ¢785.000,00, Repuestos y Accesorios ¢303.114,00 y
10 Combustibles y Lubricantes ¢41.425,00. De igual forma se autoriza a la señorita
11 Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal, para el pago de este compromiso de los
12 códigos: 5.02.02.1.08.04, 5.02.02.2.04.02 y 5.02.02.2.01.01 de Recolección de
13 Basura Servicios.
14 Con copia a Contabilidad y Proveduría.

15

16 **ACUERDO 6º INCISO B**

17 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández
18 Quirós, Alcaldesa Municipal, para la Compra de Alcantarillas de Concreto para los
19 distritos de Juan Viñas y Pejibaye, conforme a la Contratación Directa 2018CD-
20 000056-JV. Dicha contratación se adjudica a favor de la Empresa Fábrica de
21 Tubos Campeón, cédula jurídica número 3-102-102594, por un monto total de
22 ¢2.860.200,⁰⁰ (dos millones ochocientos sesenta mil doscientos colones exactos) y
23 un tiempo de entrega de 1 día natural (entrega inmediata). De igual forma se
24 autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal para el pago de este
25 compromiso del código 5.03.02.799.2.03.02 de los recursos de la Ley 8114/9329.
26 Con copia a Contabilidad, Gestión Vial y Proveduría.

27

28 **ACUERDO 6º INCISO C**

29 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández
30 Quirós, Alcaldesa Municipal, para la Compra de Equipo de Cómputo para la
31 Municipalidad de Jiménez, conforme a la Contratación Directa 2018CD-000058-
32 MJ. Dicha contratación se adjudica a favor de la Empresa Sistemas Rodríguez &
33 Asociados de Turrialba S.A., cédula jurídica número 3-101-197638, por un monto
34 total de ¢2.403.600,00 (dos millones cuatrocientos tres mil seiscientos colones
35 exactos) por la compra de 4 computadoras (3 para administración y 1 para el

1 departamento de Gestión Vial). De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa
 2 y al señor Tesorero Municipal para el pago de este compromiso de los códigos:
 3 5.03.06.05.5.01.05 y 5.03.02.001.5.01.05.

4 Con copia a Contabilidad, Gestión Vial y Proveduría.

5

6

ACUERDO 6º INCISO D

7 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández
 8 Quirós, Alcaldesa Municipal, para la Compra de llantas para los vehículos y
 9 maquinaria municipal, conforme a la Contratación Directa 2018CD-000059-JV.

10 Dicha contratación se adjudica de la siguiente forma:

11

12 1- Centro Llantero del Atlántico, cédula jurídica número 3-101-042293, por un
 13 monto de ¢1.484.000,⁰⁰ (un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil
 14 colones exactos) correspondientes al Departamento de Gestión Vial (código
 15 5.03.02.791.2.04.02) y un monto de ¢194.000 (ciento noventa y cuatro mil
 16 colones) correspondientes al Servicio de Recolección de Basura (código
 17 5.02.02.2.04.02). Se indica a continuación la cantidad de llantas a comprar
 18 por línea:

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

Departamento de Gestión Vial Municipal						19
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Centro Llantero del Atlántico			RECOMENDACIÓN	
		UNITARIO	TOTAL	MARCA	ESPEC. TECN.	ADJUDICACIÓN
4	Llantas para maquinaria pesada, 12.5/80 - 18, mínimo de 12 capas, tubular, taco tipo industrial (Llanta delantera Back Hoe placa SM-6454)	¢ 150,000.00	¢ 600,000.00	FIRESTONE	SI	CENTRO LLANTERO ATLANTICO 21
12	Llantas para vehículo liviano, LT 245/75 R16, mínimo de 8 capas, tubular, taco tipo A/T (Mazda BT-50 placa SM-5541, Nissan Frontier placa SM-4139).	¢ 57,500.00	¢ 690,000.00	ADVANCE	SI	CENTRO LLANTERO ATLANTICO 24
4	Llantas para vehículo liviano, LT 225/75 R16, mínimo de 6 capas, tubular, taco tipo A/T (Mitsubishi L200 placa SM-6411).	¢ 48,500.00	¢ 194,000.00	LANDSAIL	SI	CENTRO LLANTERO ATLANTICO 26
Total DGVM		¢ 1,484,000.00				27
Recolección de Basura						28
4	Llantas para maquinaria pesada, 305/70 D16.5NHS 12-16.5 Minicargador John Deere	¢ 48,500.00	¢ 194,000.00	FIRESTONE	SI	CENTRO LLANTERO ATLANTICO 29
Total Recolección Basura		¢ 194,000.00				30

31

32 2- Productos Lubricantes (Grupo Prolusa- Super Servicio), cédula jurídica
 33 número 3-101-029473, por un monto de ¢4.669.203.⁴⁴ (cuatro millones
 34 seiscientos sesenta y nueve mil doscientos tres colones con cuarenta y
 35 cuatro céntimos) correspondientes al Departamento de Gestión Vial (código

1 5.03.02.791.2.04.02), y un monto de ¢578.053.08 (quinientos setenta y
 2 ocho mil cincuenta y tres colones con ocho céntimos) correspondientes al
 3 Servicio de Recolección de Basura (código 5.02.02.2.04.02). Se indica a
 4 continuación la cantidad de llantas a comprar por línea:

5

CONTRATACIÓN DIRECTA 2018CD-000059-JV						
Departamento de Gestión Vial Municipal						
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Grupo Prolusa			RECOMENDACIÓN	
		UNITARIO	TOTAL	MARCA	ESPEC. TECN.	ADJUDICACIÓN
4	Llantas para maquinaria pesada, 21L-24, R-4, mínimo de 12 capas, tubular, taco tipo industrial (Llanta trasera Back Hoe placa SM-6454)	¢ 300,221.24	¢ 1,200,884.96	ADVANCE	SI	GRUPO PROLUSA
24	Llantas para maquinaria pesada, 11 R22.5, mínimo de 16 capas, tubular, taco de tracción agresiva (Rockero), con una profundidad de estrías de mínimo 24.6 milímetros. (Llanta trasera Vagonetas placa SM-6490 & SM-6491)	¢ 144,513.27	¢ 3,468,318.48	KUMHO	SI	GRUPO PROLUSA
		¢ 4,669,203.44				
Recolección de Basura						
4	Llantas para maquinaria pesada, 11 R22.5, mínimo de 16 capas, tubular, taco de tracción agresiva (Rockero), con una profundidad de estrías de mínimo 24.6 milímetros. (Llanta trasera Vagonetas placa SM-6490 & SM-6491)	¢ 144,513.27	¢ 578,053.08	KUMHO	SI	GRUPO PROLUSA
		¢ 578,053.08				

12 De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero para el pago
 13 de este compromiso, conforme se detalló anteriormente.

14 Con copia a Contabilidad, Gestión Vial y Proveeduría.

16 **7- Oficio N° AIMJ 2018-029** fechado 23 de abril, enviado por la licenciada
 17 **Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna.**

18 Les manifiesta lo siguiente "...**Asunto: Advertencia pérdida de Control Interno.**
 19 Según el acuerdo 2°, artículo VII, del acta Sesión Ordinaria N° 101 del 09 de abril
 20 del 2018. "**ACUERDO 2º.** Una vez analizada con todas las formalidades de ley;
 21 este Concejo acuerda por cuatro votos a favor (Sandoval Matamoros, Sánchez
 22 Quirós, Núñez Nájera y Bogantes Bolaños) y uno en contra (Rodríguez Cascante);
 23 darle su aprobación a la Modificación Presupuestaria N° 04-2018 de este
 24 ayuntamiento, conforme fue presentada por la señorita Alcaldesa Municipal, la
 25 cual se detalla a continuación:

26 Es a criterio de la Auditoría que al realizar la modificación presupuestaria donde se
 27 realizó el traspaso de fondos de cuentas destinadas a proyectos y fue traspasada
 28 a otra cuenta prácticamente sin nombre, ya en esta cuenta denominada
 29 "**Infraestructura Vial**" donde se traspasaron ¢17.500.000.00 (diecisiete millones
 30 quinientos mil colones 00/100). No aparece codificada como camino. Ustedes

1 señores del Concejo que son los llamados a implementar controles que son los
2 responsables de su implementación. **Ley General de Control Interno N° 8292.**
3 **“Artículo 10. —Responsabilidad por el sistema de control interno. Serán**
4 **responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener,**
5 **perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será**
6 **responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para**
7 **garantizar su efectivo funcionamiento.”** En el presupuesto ordinario para el año
8 2018, para el Camino Cuba un monto de ¢10.000.000.00 (diez Millones. Para la
9 Señalización de Vías un monto de ¢15.000.000.00 (quince millones de colones) y
10 Calles Urbanas La Victoria un monto de ¢30.000.000.00 (treinta millones de
11 colones 00/100). Al camino de Cuba se le rebajo lo presupuestado ¢7.500.000.00
12 (siete millones quinientos mil colones). A la señalización de vías y Calles Urbanas
13 la Victoria se rebajó a cada una ¢5.000.000.00 (Cinco Millones de colones). Los
14 montos fueron variados, según se nota en actas no existe un criterio técnico para
15 ello. Será que ya no se van a realizar los proyectos que fueron aprobados en el
16 presupuesto ordinario?”

17

18

ACUERDO 7º

19 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio a la señorita
20 Alcaldesa Municipal y al señor Director de Gestión Vial, para que informen
21 detalladamente al respecto.

22

23 **8- Oficio N° AIMJ 2018-031 fechado 23 de abril, enviado por la licenciada**
24 **Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna.**

25 Les manifiesta lo siguiente “...**Asunto: Me refiero al Oficio SC-850-2018 del 17**
26 **abril 2018.** Que según se indica: “...son las cosas que usted como Auditora
27 debería detectar e informar, demostrando una vez más su falta de cuidado y
28 esmero por el trabajo, porque debería al menos leer las actas puntualmente para
29 que se entere del quehacer municipal, pero tienen que hacer otros el trabajo de
30 fiscalización, porque usted ni se entera del acontecer municipal”. Al respecto me
31 voy a referir respetuosamente sobre lo descrito por el Concejo Municipal de
32 Jiménez, en la Sesión Ordinaria N° 101, acuerdo 2º del Artículo V, considero que
33 lo externado por ustedes raya en una falta de respeto hacia mí persona y como
34 Auditora Interna de esta Institución. Las Auditorías Internas dentro de una
35 organización contamos con independencia funcional y de criterio con respecto al

1 Jerarca y demás funcionarios de la Administración Activa (Artículo 25 de la Ley
2 General de Control Interno). Asimismo nuestro trabajo de fiscalización se realiza
3 con base en nuestro Plan de Trabajo, presentado al Concejo Municipal y la
4 Contraloría General de la República, artículo 22, inciso f) de la citada Ley, es con
5 esta herramienta que procedemos a realizar nuestros estudios de fiscalización,
6 brindando recomendaciones a los sujetos pasivos de fiscalización. Si dentro de
7 nuestro plan de trabajo, no se encuentra detallado algún proceso, la unidades de
8 fiscalización no tienen porque estar enteradas y hacer recomendaciones sobre los
9 errores cometidos por la administración activa, al menos que recibamos alguna
10 denuncia ciudadana o tengamos conocimiento de lo que está sucediendo, por lo
11 que podríamos generar una asesoría o una advertencia si fuera del caso (artículo
12 22, inciso d) de la LGCI). Más en cambio el artículo 12 de la ya comentada Ley, es
13 clara en indicar que son deberes del jerarca y de los titulares subordinados
14 (Administración Activa) en cuanto a la materia de control interno, cumplir lo
15 siguiente:

16 **a-** Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su
17 cargo.

18 **b-** Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de
19 desviaciones o irregularidades.

20 **c-** Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y
21 disposiciones formuladas por la auditoría interna, la CGR, la auditoría externa y las
22 demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

23 **d-** Asegurarse de que los sistemas de control interno cumplan al menos con las
24 características definidas en el artículo 7 de esta Ley.

25 Por lo que se puede evidenciar, lo realizado por ellos es un deber asignado por el
26 Legislador a la Administración Activa, se discrepa con lo acordado por los Señores
27 Regidores, por cuanto es la administración según el artículo descrito velar por el
28 buen desarrollo institucional, las Auditorías Internas en la administración pública,
29 realiza su labor a posteriori, una vez que los responsables de los procesos hayan
30 realizado sus actividades de acuerdo a los procedimientos y controles
31 establecidos por el Jerarca y los Titulares Subordinados. Así las cosas, es
32 probable que algunos funcionarios públicos, en razón de que la auditoría interna
33 fiscaliza su actuación, estimen necesario, de previo a tomar sus decisiones,
34 enterar a esa unidad de lo que están decidiendo para “garantizarse” que lo están
35 haciendo bien; argumentando sobre lo conveniente que resulta involucrar a la

1 unidad de auditoría interna para prevenir que se tomen decisiones equivocadas o
2 en contra del ordenamiento jurídico y técnico que podría generar responsabilidad
3 administrativa o de otro tipo; así también, algunos han refutado que esta unidad
4 pierda independencia al colaborar en la formación de sus opiniones antes de
5 decidir, por cuanto no es la auditoría la que toma las decisiones ni las ejecuta. En
6 síntesis, a la administración activa le corresponde tomar las riendas de la
7 organización, llevar a cabo el proceso administrativo (planear, organizar, dirigir,
8 coordinar y controlar, básicamente) y asumir las consecuencias por sus acciones u
9 omisiones derivadas de administrar. Por su parte la auditoría interna fiscaliza que
10 la actuación del jerarca y la del resto de la administración se ejecute conforme al
11 marco legal y técnico y a las prácticas sanas, no le está permitido a los
12 funcionarios de la unidad de auditoría efectuar funciones que le corresponden a la
13 administración (a excepción de las que realicen para administrar la unidad),
14 porque deben verificar lo que esta hace y no sustituirla en el que hacer de sus
15 responsabilidades, artículo 34, inciso a) de la Ley General Control Interno. En el
16 orden de ideas, el órgano colegiado le manifiesta a la unidad fiscalizadora, que
17 debe leer el total de las actas que se emitan para estar enterada del quehacer
18 municipal, la auditoría interna es responsable sobre los acuerdos dirigidos a esta
19 unidad, no tiene la obligación ni la potestad de estar enterada de todo el quehacer
20 municipal, situación que es muy propia de la Alcaldía Municipal, Titulares
21 Subordinados y demás funcionarios, no existe norma dentro del contexto legal que
22 le haya asignado a las Auditorías Internas, el ser conocedora de lo que se diga en
23 cada acta o acuerdo que se emita. Hay que considerar que el sistema de control
24 interno, está compuesto por dos componentes orgánicos que son la
25 Administración Activa (Jerarcas, Titulares Subordinados y demás funcionarios) y la
26 Auditoría Interna que es la responsable de fiscalización de los procesos que
27 realiza el primer componente, brindando recomendaciones de los procesos que
28 fiscaliza, asesorías, advertencias y legalización de libros. Con el respeto que se
29 merece el órgano colegiado, es que emito este descargo por considerar que dicho
30 acuerdo es realizado sin una motivación razonada, el que no cuenta con un
31 sustento jurídico y técnico.” **Se toma nota.**

32

33

ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión

34

35 **No hubo.**

1 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

2
3 1- Se conoce el "**INFORME DE LABORES. N° 16-2018. 23/Abril/2018.** Señores.
4 **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi
5 parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 16 al 20 de abril del
6 2018 como detallo a continuación:

- 7 • Atención al público.
- 8 • Asuntos presupuestarios.
- 9 • Reunión de Junta Vial.
- 10 • Asistí a reunión de ANAI con el Presidente electo de la República, Señor
11 Carlos Alvarado, para conversar la propuesta del nuevo gobierno con
12 respecto al sector municipal.
- 13 • Reunión del Consejo Territorial del INDER.
- 14 • En compañía de la Gestora Ambiental Eileyn Pérez y el señor Luis Mario
15 Portugués, asistimos al I Encuentro Nacional para la Gestión del Riesgo de
16 Desastres en el ámbito Local Municipal.
- 17 • Inspecciones en Pejibaye.
- 18 • Juramentación de la Junta de Educación de la Escuela José María Castro
19 Madriz.
- 20 • Actualmente ya se realizó la instalación de los medidores de electricidad en
21 el Parquecito de Plaza Vieja, Cancha de Basquetball del Boulevard, así
22 como el terreno donde se construirá la Planta Procesadora de Frutas. Ya
23 los proveedores pueden realizar las construcciones que dependían de la
24 instalación de estos medidores, los mismos fueron notificados para que
25 puedan continuar con los trabajos contratados.
- 26 • Trabajos realizados bajo supervisión del DGVM:
 - 27 🚧 Se realiza limpieza manual de cunetas y alcantarillas obstruidas en el Barrio
28 El INVU, Cuesta de la Chancha y La Victoria, todas del distrito de Juan
29 Viñas.
 - 30 🚧 Se realiza limpieza mecanizada en el camino Santa Marta de Juan Viñas,
31 en una extensión de 2.5 km a ambos lados.
 - 32 🚧 Se realiza una limpieza mecanizada y reconformación de la superficie de
33 ruedo de los caminos hacia San Martín, así como en los Cuadrantes
34 Urbanos de Buenos Aires y La Victoria de Juan Viñas, para una
35 intervención estimada en 2.5 km.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11



12 ✚ Se realiza la remoción de derrumbes menores en el camino Bajo Cazuela
13 de El Humo de Pejibaye.

14 ✚ La maquinaria municipal se encuentra en preparación del material a utilizar
15 en las mejoras al camino La Ponciana-Aeropuerto donde se realizarán entre
16 otros trabajos la sustitución de dos pasos de alcantarilla dañados.” **Se toma**
17 **nota.**

18
19 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

20
21 1- Se conoce el Acta de la Sesión Extraordinaria número **01-2018**, celebrada por
22 la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Jiménez en la Sala de Reuniones de
23 este ayuntamiento, el día **17 de abril de 2018**, a las **trece horas**; con la asistencia
24 de los señores miembros de la Junta Vial Cantonal. **MIEMBROS DE LA JUNTA**
25 **VIAL CANTONAL:** Lissette Fernández Quirós –**Alcaldesa**, Isidro Sánchez Quirós
26 – **Representante del Concejo Municipal**, Bolívar Mora Cordero-**Representante**
27 **de las Asociaciones de Desarrollo**, Franklin Vargas Lao- **Representante de los**
28 **Concejos de Distrito**, y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas-**Representante**
29 **del Área Técnica de Gestión Vial Municipal. Funcionarios presentes:** Eileyn
30 Pérez Martínez **Gestora Ambiental Departamento de Gestión Vial. ARTÍCULO**
31 **I. Comprobación de Quórum.** Se comprueba el quórum por parte de la
32 Presidenta de la Junta Vial Cantonal, la señorita Lissette Fernández Quirós –
33 Alcaldesa. Se determina que se cuenta con quórum suficiente, por lo tanto se
34 puede dar apertura de la sesión. **ARTÍCULO II. Apertura de la Sesión.** La
35 Presidenta de la Junta Vial Cantonal, señorita Lissette Fernández Quirós, da la

1 bienvenida a los presentes, se da la apertura a la sesión del día de hoy.
 2 **ARTÍCULO IV. Aprobación del orden del día.** Se da lectura del Orden del Día
 3 programado para la Sesión de hoy, el cual se aprueba en forma unánime. **Orden**
 4 **del día.** ARTÍCULO I Comprobación del Quórum. ARTÍCULO II Apertura de la
 5 Sesión. ARTÍCULO III Aprobación del orden del día. ARTÍCULO IV Punto único:
 6 Aprobación Presupuesto Extraordinario 02-2018. ARTÍCULO V Cierre de la
 7 sesión. **ARTÍCULO IV. Aprobación Presupuesto Extraordinario 02-2018**
 8 **1- Copia Oficio N° 129-2018-DGVM, con fecha 10 de abril de 2018, dirigido a**
 9 **Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipalidad de Jiménez, firmado**
 10 **por el Arq. Luis Enrique Molina Vargas, Director Departamento de Gestión**
 11 **Vial.** Manifiesta lo siguiente: "...En revisión del Alcance Digital N° 301 de la
 12 Gaceta, donde se publicó la Ley 9514 Ley del Presupuesto Ordinario y
 13 Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2018 se puede
 14 observar una diferencia entre éste y lo presupuestado por la Municipalidad de
 15 Jiménez en lo referente a la Ley de Simplificación de Eficiencias Tributarias
 16 N°8114. Para efectos prácticos falta por presupuestar **₡50.653.023,00**, los
 17 cuales se han de distribuir de la siguiente manera:

	Monto	Municipalidad de	Concejo	D.
		Jiménez	Tucurrique	
<i>Presupuestado</i>	₡	₡	₡	
o	1,097,500,000.00	737,000,000.00	360,500,000.00	
<i>Remanente</i>	₡	₡	₡	
	50,653,023.00	32,262,525.42	18,390,457.60	

18 Se recomienda brindar esta información al Concejo de Distrito de Tucurrique
 19 para que procedan a incorporar este monto a un próximo presupuesto
 20 extraordinario..." **Se Conoce.**

21 **2- Copia Oficio N° 222-ALJI-2018, con fecha 10 de abril de 2018, dirigido a**
 22 **Concejo de Distrito de Tucurrique, firmado por Lisette Fernández**
 23 **Quirós, Alcaldesa.** Manifiesta lo siguiente: "...En revisión del **Alcance Digital**
 24 **N° 301 de la Gaceta,** donde se publicó la **Ley 9514 Ley del Presupuesto**
 25 **Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico**
 26 **2018** se puede observar una diferencia entre éste y lo presupuestado por parte
 27 de la Municipalidad de Jiménez y el Concejo de Distrito de Tucurrique, en lo
 28 referente a la Ley de Simplificación de Eficiencias Tributarias N° 8114. Para
 29 efectos prácticos, para el Distrito de Tucurrique faltan por presupuestar

1 **€18.390.457,⁶⁰** los cuales han de ser incluidos en un presupuesto
 2 extraordinario, el cual se ha de presentar a la Municipalidad de Jiménez para
 3 su respectiva consolidación y entrega ante la Contraloría General de la
 4 República...” **Se Conoce.**

5 **ACUERDO 1°.** La Junta Vial Cantonal de Jiménez en Sesión Extraordinaria N° 01,
 6 celebrada el día 17 de abril de 2018, acordó: Incluir dentro de la Propuesta del
 7 Presupuesto Extraordinario N° 02-2018, el cual fue aprobado en la sesión
 8 ordinaria de Junta Vial Cantonal 03-2018 del 06 marzo del 2018, este monto
 9 excedente en los siguientes proyectos para ser incorporados en el Plan Operativo,
 10 de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ	
PROYECTO II PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO AÑO 2018	
CODIGO	PROGRAMA 3
RECURSOS DE LA LEY 8114 Y 9329 PERIODO 2018	
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	
€32.262.525,42	
9	TOTAL PROYECTOS UNIDAD TÉCNICA
€32.262.525,42	
CALLE URBANAS SAN MARTÍN (JUAN VIÑAS 3-04-103)	
€16.131.262,71	
SERVICIOS	
€16.131.262,71	
Mantenimiento de vías de comunicación	
€16.131.262,71	
CALLE URBANAS PEJIBAYE (3-04-043)	
€16.131.262,71	
SERVICIOS	
€16.131.262,71	
Mantenimiento de vías de comunicación	
€16.131.262,71	

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ						
II PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO LEY 8114 AÑO 2018						
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA INCORPORAR AL PLAN OPERATIVO ANUAL						
PROGRAMA						
Nombre y Ubicación del Proyecto	Descripción de la Obra		Monto Presupuestado	Plazo Estimado	Estimación Realización	Origen de los recursos
	Detalle	Intervención				
CALLE URBANAS SAN MARTÍN DE JUAN VIÑAS (3-04-103)	Trabajos de mantenimiento en la superficie de ruedo y mejoras de los sistemas de drenaje del centro urbano de San Martín	300 m	€16.131.262,71	2 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
CALLE URBANAS PEJIBAYE (3-04-043)	Trabajos de mantenimiento en la superficie de ruedo, aceras, seguridad vial y mejoras de los sistemas de drenaje del centro urbano de Pejibaye	250 m	€16.131.262,71	2 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
MONTO TOTAL			€32.262.525,42	Departamento proponente: DEPARTAMENTO		
				Fecha: 17 DE ABRIL 2018		
<small>Los proyectos indicados dentro de este Plan Operativo se encuentran incluidos dentro del Plan de Conservación y Desarrollo de la Red Vial Cantonal del Cantón de Jiménez 2017-2021, aprobado en por el Concejo Municipal de Jiménez, en sesión ordinaria #287, Acuerdo 3, artículo 5 del 12 de abril del 2016.</small>						

12

13 Aprobándose dicha inclusión en el Presupuesto Extraordinario y sus proyectos de
 14 forma Unánime por medio de los votos de todos los miembros presentes de esta
 15 Junta Vial. Lissette Fernández Quirós –**Alcaldesa**, Isidro Sánchez Quirós –
 16 **Representante del Concejo Municipal**, Bolívar Mora Cordero-**Representante de**
 17 **las Asociaciones de Desarrollo**, Franklin Vargas Lao- **Representante de los**
 18 **Concejos de Distrito**, y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas-**Representante**
 19 **del Área Técnica de Gestión Vial Municipal.** Se solicita al Concejo Municipal de

1 Jiménez la aprobación del mismo. **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ARTÍCULO**
2 **V. Cierre de la Sesión.** Siendo las catorce horas en punto, la Presidenta señorita
3 Lissette Fernández Quirós, da por finalizada la Sesión.” **Se toma nota.**

4

5 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

6

7 **No hubo.**

8

9 **ARTÍCULO X. Mociones**

10

11 1- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS SEÑORES (A) REGIDORES (A)
12 PROPIETARIOS (A) JOSÉ LUIS SANDOVAL MATAMOROS, ISIDRO SÁNCHEZ
13 QUIRÓS, GEMMA BOGANTES BOLAÑOS Y EFRÉN NÚÑEZ NÁJERA.

14

15 “Presentamos la siguiente Moción: 16/abril/2018. Conforme a la normativa vigente
16 en ese momento, las Unidades Técnicas de Gestión Vial Municipal no fueron
17 previstas mediante ley, sino que su creación se dio vía reglamentaria. Los
18 recursos provenientes del impuesto único sobre los combustibles que son girados
19 a las municipalidades; a la conservación, el mantenimiento rutinario, el
20 mantenimiento periódico, el mejoramiento y la rehabilitación de la red vial
21 cantonal, y una vez cumplidos estos objetivos, los sobrantes se usarán para
22 construir obras viales nuevas. Asimismo, establece que será la Junta Vial
23 Cantonal o Distrital la encargada de hacer una propuesta a cada Concejo
24 Municipal sobre el destino de los recursos, según se regule en el respectivo
25 reglamento de la ley. Se debe señalar que las figuras de las Unidades Técnicas de
26 Gestión Vial no son mencionadas expresamente en el artículo 5 de la ley, sino que
27 su regulación se establece en el Decreto Ejecutivo N° 34624-MOPT mismo que ha
28 sido derogado. Así, las Unidades Técnicas no están previstas en el Decreto
29 Ejecutivo No. 40138 vigente. Corresponde a cada Corporación Municipal, en
30 ejercicio de su autonomía, determinar lo pertinente al departamento que
31 administrará los recursos y realizará las tareas designadas por ley. Es por esto
32 que solicitamos la siguiente reestructuración del personal del Departamento de
33 Gestión Vial Municipal; para que los recursos sean utilizados eficientemente, y se
34 cumplan los objetivos de ley.

35 1. Parte Técnica y Administrativa

1 2. Parte Social

2 3. Parte Ambiental

3 Operativa: 2 chofer de vagoneta, 1 chofer de back-hoe y un chofer inspector. No
4 existirá dirección del departamento todos dependerán directamente de la Alcaldía
5 Municipal. Se eliminarán los puestos de asistente de ingeniería y chofer de
6 niveladora. Ya que se ha visto que el funcionamiento del departamento se puede
7 dar sin estos funcionarios...”

8

9

ACUERDO 1º

10 Este Concejo acuerda por Unanimidad; darle su aprobación a la moción
11 presentada; de igual forma trasladar copia de la misma, a la señorita Lissette
12 Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, para su pronta atención y cumplimiento,
13 conforme corresponda.

14

15

ARTÍCULO XI. Asuntos Varios

16

17 **No hubo.**

18

19

20

21

22

23

24 **Siendo las veinte horas con treinta y cinco minutos exactos, el señor**
25 **Presidente Municipal, regidor José Luis Sandoval Matamoros da por**
26 **concluida la sesión.**

27

28

29

30

31

32

33 José Luis Sandoval Matamoros

Nuria Estela Fallas Mejía

34 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO

35

última línea